



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 9 de febrero de 2024

número 12

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01/oct/2023 al 31/dic/2023 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 31/dic/2023 (cifras en pesos), emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.	4
CONVOCATORIA número 002, la cual contiene las Licitaciones Públicas números SIMAS 007/2024 y SIMAS 008/2024, emitida por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.	8
CONVOCATORIA número AGSAL 011/24, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número APP-805030974-E11-2024, emitida por Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	9
CUOTAS y Tarifas 2024 de Costos fijos y Costos variables por los servicios prestados, emitido por la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.	10

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 04/2024	Sucesorio Intestamentario	Virginia R. Alanis García	(2ª Pub)	12
Exp. 298/2022	Sucesorio Intestamentario	Velia Pinales Arizpe	(2ª Pub)	12
Exp. 508/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Reyna Cordero	(2ª Pub)	12
Exp. 513/2023	Sucesorio Intestamentario	Zenón Dávila Martínez y María Rosa Martínez Sausedo	(2ª Pub)	12
Exp. 542/2023	Sucesorio Intestamentario	Leticia Guerrero Hernandez	(2ª Pub)	13
Exp. 569/2023	Sucesorio Intestamentario	José Luis González Martínez	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. Guadalupe Galvan Soto	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Ayala Guevara y Manuela Vazquez Lopez	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Montes Sanchez	(2ª Pub)	14

Aviso Notarial Exp. 41/2009	Sucesorio Testamentario Ordinario Civil	Salvador Fernandez Tavizon Juan Librado Macias Armendariz y Maria De Jesus Suarez Bernal	(2ª Pub)	14
Exp. 409/2018	Ordinario Civil	Rosa Elia Ramos Aguirre	(2ª Pub)	15
Exp. 14/2022	Pérdida de Patria Potestad	Arnoldo Javier de la Cruz Aguillón	(3ª Pub)	15
Exp. 157/2022	Ordinario Civil	José Ramón Flores Valdes, Felipe Martínez Rivera, Eusebio Cepeda Leos y otro	(3ª Pub)	15
Exp. 398/2023	Ordinario Civil	María Valerio de Neira	(3ª Pub)	16
Aviso Notarial Exp. 315/2022	Información a Perpetua Memoria Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Benjamin Arellano Orozco Fernando Juárez Silveyra y Carolina Juárez Silveyra	(2ª Pub)	16
Exp. 406/2023	Ordinario Civil	“Kn Agencia Inmobiliaria S.A. De C.V.”, “MI y Asociados S.A. De C.V.”	(2ª Pub)	17
Exp. 530/2020	Ordinario Civil	José Luis Farías de la Cruz y otro	(2ª Pub)	17
Exp. 641/2023	Pérdida de Patria Potestad	Kevin Courtion	(2ª Pub)	18
Exp. 379/2023	Sucesorio Testamentario	Julio Reyes Alvarez	(1ª Pub)	18
Exp. 451/2020	Sucesorio Testamentario	José Luis Córdova García	(1ª Pub)	18
Exp. 520/2023	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Cruz López	(1ª Pub)	19
Exp. 546/2023	Sucesorio Testamentario	Rodrigo Mata Marín	(1ª Pub)	19
Exp. 555/2023	Sucesorio Intestamentario	Luis Armando Rivera Neaves	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andrés Acosta Carreón	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Eduardo Gutierrez Frias	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gerardo Rodriguez Sanchez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Genaro Neira Aguillon	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Villanueva Cardenas	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesus Juarez Canchola	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Rosario Pinales Vélez	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Raul Alvarado Quiroz	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Lilia Altamirano Gamez	(1ª Pub)	22
Exp. 344/2020	Ordinario Civil	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	(1ª Pub)	23
Exp. 545/2020	Ordinario Civil	Karina López Maldonado	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juanita Yazmin Castillo Garcia	(2ª Pub)	23
Edicto	Declaración de Ausencia	Jesus Alan Garrido Salas	(1ª Pub)	24
Exp. 24/2024	Sucesorio Intestamentario	Leticia Calderón Treviño	(1ª Pub)	24
Exp. 1387/2023	Sucesorio Intestamentario	Mario Ariel Tijerina Valle	(1ª Pub)	24
Exp. 01669/2023	Sucesorio Testamentario	Alma Luz Moreno Villalobos	(1ª Pub)	25
Exp. 01670/2023	Sucesorio Testamentario	Arturo Lazcano Y Navarro	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fidel Mireles De La Cruz	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Jose Castro Maldonado	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elvira Lozano Alvarado	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Covarrubias Lopez	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Exp. 498/2022	Sucesorio Intestamentario	Tomasa López Osornia y Fortino De León Riojas	(2ª Pub)	27
Exp. 697/2023	Sucesorio Intestamentario	Marta Zuñiga Orozco	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oralia Perez Muñoz	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Donaciano Guzman Galvan y Josefina Escobedo Hernandez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Gonzalez Bernal	(1ª Pub)	28
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Raquel Estrada Long	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elias Venegas Carmona	(2ª Pub)	29
Exp. 08/2024	Sucesorio Intestamentario	Norma Alicia Laurel Treviño.	(1ª Pub)	29
Exp. 609/2023	Sucesorio Intestamentario	Ricardo José Sánchez Cardona	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adan Duran Gonzalez	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Encarnacion Mata Martinez	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gelacio Gonzalez	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Bertha Alicia Infante Mata	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Jesus Infante Mata	(1ª Pub)	31

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Tamara Guedea Garza	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario	Lydia Esther Rocha Martinez	(1ª Pub)	31
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Sánchez López	(2ª Pub)	32
Exp. 352/2019	Ordinario Civil	Rosario García Hernández y otros	(2ª Pub)	32
Exp. 1024/2023	Designación de Tutor	Jesus Emmanuel Saucedo Tapia	(2ª Pub)	32
Exp. 600/2023	Sucesorio Intestamentario	Carlos González Roa	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bella Esmeralda Tenorio Guillermo y Amborsio Dionicio Villarreal Montemayor	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julia Gómez Sanchez y Juan Guzmán Martínez	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santiago Rodríguez Meza	(1ª Pub)	34
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 4/2024	Sucesorio Intestamentario	Arturo Ramos Garcia y Elida Argumaniz Rivera	(2ª Pub)	34
Exp. 06/2023	Sucesorio Intestamentario	Isaura Hortensia Fernandez Rodriguez	(2ª Pub)	34
Exp. 00500/2023	Sucesorio Intestamentario	Josè Manuel Galindo Hernández	(2ª Pub)	35
Exp. 543/2023	Sucesorio Intestamentario	Vidal Pérez Jiménez	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Del Carmen Rodríguez Herrera	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ramiro Palacios Betancourt	(2ª Pub)	36
Exp. 319/2016	Especial Hipotecario	Jose Armando Hernandez Rangel y Oralia Sujeis Paredes Medina	(2ª Pub)	36
Exp. 544/2022	Especial Hipotecario	Jesús García Guerrero	(2ª Pub)	37
Exp. 180/2023	Divorcio	Smarthy Vanessa Rodriguez De La Rosa	(3ª Pub)	37
Exp. 360/2022	Civil Ordinario	Afianzadora Inver Mexico S.A. y otro	(3ª Pub)	38
Exp. 271/2016	Especial Hipotecario	Jhonny Alejandro García Valdez y Rosa Nelly Rosales Estupiñán	(2ª Pub)	38
Exp. 309/2020	Especial Hipotecario	Nancy Fabiola Santoyo Armijo	(2ª Pub)	38
Exp. 565/2019	Emplazamiento	Epitacio Ledezma De La Paz	(2ª Pub)	39
Exp. 171/2022	Civil Ordinario	Felipe Rivas Casteñon	(2ª Pub)	39
Exp. 388/2023	Ordinario Civil	Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado	(2ª Pub)	40
Exp. 477/2023	Ordinario Civil	La Nacional Compañía de Terrenos y Fincas Sociedad Anonima	(2ª Pub)	40
Exp. 8/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesús Huitrado Escobedo y Ma, Concepción Torres Cabrera	(1ª Pub)	41
Exp. 9/2024	Sucesorio Intestamentario	Leonardo De León González	(1ª Pub)	41
Exp. 00013/2024	Sucesorio Intestamentario	Silvia Ruiz Márquez	(1ª Pub)	41
Exp. 31/2024	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Pérez Rodríguez	(1ª Pub)	42
Exp. 00033/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepcion Rivota Fierro	(1ª Pub)	42
Exp. 35/2024	Sucesorio Intestamentario	Carlos Guardado Ramirez y Silvia Marin Vargas	(1ª Pub)	42
Exp. 38/2024	Sucesorio Intestamentario	Julio César Medina Cruz	(1ª Pub)	43
Exp. 539/2023	Sucesorio Intestamentario	Maria De La Luz Lujan Cazares	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Luisa Mijares Garcia	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio	Rogelio Flores Guajardo y Juanita Hernandez Lopez	(1ª Pub)	44
Exp. 262/2020	Ordinario Civil	Julio Luna Solis, Gp Construcciones Urbanas S.A. de C.V.	(1ª Pub)	44
Exp. 535/2023	Rectificación de Acta	Alejandro Perez De La Vega	(1ª Pub)	45
Exp. 673/2021	Ordinario Civil	Crédito Inmobiliario, S.A. De C.V. Sociedad Financiera De Objeto Múltiple	(1ª Pub)	45
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 70/2020	Ejecutivo Mercantil	Alma Delia Esquivel Cervantes	(2ª Pub)	46
Exp. 742/2023	Ordinario Civil	Luis Alberto Bazaldua Gonzalez	(2ª Pub)	46
Exp. 22/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Ignacia Regalado Fernandez	(1ª Pub)	47
<b>CIUDAD DE MÉXICO</b>				
Exp. 580/2013	Especial Hipotecario	Aguirre Beltran Roberto y otro	(1ª Pub)	47



**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila  
COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Estado de Actividades**

**Del 01/oct/2023 al 31/dic/2023**

Usr: DALIA

Rep: rptEstadoActividades

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión 30/ene/2024 02:30 p.m.

Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>-\$30,834.34</b>	<b>\$2,147,455.91</b>
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$31.66	\$3,496.13
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-\$30,866.00	\$2,143,959.78
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$11,031,616.31</b>	<b>\$34,154,223.00</b>
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$11,031,616.31	\$34,154,223.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$11,000,781.97</b>	<b>\$36,301,678.91</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$18,441,564.86</b>	<b>\$39,002,360.65</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$13,603,682.17	\$29,257,896.51
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$349,935.03	\$2,906,599.33
SERVICIOS GENERALES	\$4,487,947.66	\$6,837,864.81
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$63,750.00</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$63,750.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$1,013,404.34</b>	<b>\$1,166,205.23</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$1,013,404.34	\$1,166,205.23
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00



**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila  
COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Estado de Actividades**

**Del 01/oct/2023 al 31/dic/2023**

(Cifras en Pesos)

Usu: DALIA

Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión | 30/ene/2024  
02.30 p.m.

Concepto	2023	2022
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$19,454,969.20</b>	<b>\$40,232,315.88</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-\$8,454,187.23</b>	<b>-\$3,930,636.97</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

(RUBRICA)

\_\_\_\_\_  
M.C. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ  
DIRECTOR GENERAL

(RUBRICA)

\_\_\_\_\_  
M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

(RUBRICA)

\_\_\_\_\_  
C.P. DALIA NOHEMI ROSALES ALDABA  
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Situación Financiera**

Al 31/dic/2023  
(Cifras en Pesos)



Usr: DALIA  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y  
hora de Impresión

30/ene/2024  
02:29 p.m.

CONCEPTO	2023	2022	CONCEPTO	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$1,659,408.95	\$225,915.76	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$21,752,244.55	\$11,046,137.91
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$216,037.37	\$143,277.86	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$1,318,308.41	\$1,318,308.41
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$1,875,446.32</b>	<b>\$369,193.62</b>	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$23,070,552.96</b>	<b>\$12,364,446.32</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$17,727,710.42	\$616,831.86	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$34,833,749.96	\$20,878,578.29	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$152,378.00	\$152,378.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$12,506,433.33	-\$11,493,028.99	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$23,070,552.96</b>	<b>\$12,364,446.32</b>
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$40,207,405.05</b>	<b>\$10,154,759.16</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
			AFORTACIONES	\$36,205,429.24	\$5,139,379.01
<b>Total del Activo</b>	<b>\$42,082,851.37</b>	<b>\$10,523,952.78</b>	DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$31,066,050.23	\$0.00
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	\$5,139,379.01	\$5,139,379.01
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-\$17,193,130.83	-\$6,979,872.55
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$10,213,258.28	-\$3,930,636.97
			REVALUOS	-\$6,286,123.48	-\$2,355,486.51
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00

\*Importe Basados en Saldos Iniciales



**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
 Estado de Situación Financiera

Al 31/dic/2023  
 (Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión  
 30/ene/2024 02:29 p.m.

Usu: DALIA  
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

CONCEPTO	2023	2022	CONCEPTO	2023	2022
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$693,749.07	-\$693,749.07
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICION MONETARIA			RESULTADO POR POSICION MONETARIA	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$19,012,298.41</b>	<b>-\$1,840,493.54</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$42,082,851.37</b>	<b>\$10,523,952.78</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

(RUBRICA)

M.C. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ  
 DIRECTOR GENERAL

(RUBRICA)

M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

(RUBRICA)

C.P. DALIA NOHEMI ROSALES ALDABA  
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

\*Importe Basados en Saldos Iniciales



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA  
Licitación Pública Nacional Presencial  
Convocatoria 002



En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52, 70, 71, 73 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición, mediante la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Capital contable mínimo requerido
SIMAS 007/2024	\$2,500.00	16/02/2024	14/02/2024 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/02/2024 10:00 horas	29/02/2024 14:00 horas	\$1'158,000.00
Adquisición de aceites y lubricantes							
Partida	Descripción			Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad	
1	Aceite nacional transmisión 80W90			2	4	Tambo	
2	Aceite ATF III			6	10	Tambo	
3	Aceite MH-30 ISO 68			22	38	Tambo	
4	Aceite hidráulico 24			1	3	Tambo	
5	Aceite SAE 15W40			36	60	Tambo	
6	Aceite mineral grado alimento, certificación NSF como H1, viscosidad 68-70 CST			39	66	Tambo	
7	Aceite Premium 20W50			21	35	Tambo	

- Lugar de entrega: en el almacén "Matriz" del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón ubicado en Blvd. Independencia No. 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000 de la ciudad de Torreón, Coahuila, de acuerdo a los bienes de la(s) partida(s) a entregar y de acuerdo a las entregas parciales, de lunes a viernes en horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: los bienes serán entregados en un plazo de 302 días naturales, contados a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato o pedido correspondiente y de acuerdo a las entregas parciales máximas por partidas indicadas en el Anexo II.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Capital contable mínimo requerido
SIMAS 008/2024	\$2,500.00	17/02/2024	15/02/2024 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/02/2024 10:00 horas	01/03/2024 14:00 horas	\$318,000.00
Adquisición de recibos de facturación							
Partida	Descripción			Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad	
1	Recibo para facturación, medida 16.80 cm X 21.60 cm, papel bond 90 gramos, tintas 4x4, impresión frente y reverso.			1'620,000	2'700,000	Pieza	

- Lugar de entrega: en el almacén "Matriz" del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón ubicado en Blvd. Independencia No. 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000 de la ciudad de Torreón, Coahuila, de acuerdo a los bienes de la(s) partida(s) a entregar, de lunes a viernes en horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: los bienes serán entregados en un plazo no mayor de 301 días naturales, contados a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato o pedido correspondiente y de acuerdo a las entregas parciales por partida indicada en el Anexo II.

- No se aceptará envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medio remotos de comunicación electrónica.
- El costo de los bienes será con recursos propios del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.
- La convocatoria se encuentra disponible en Internet: <https://www.simastorreon.gob.mx/post>, o bien las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja (no reembolsable) a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
- La junta de aclaraciones será en: la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta los siguientes documentos:
  - Copia simple del recibo de pago de las bases.
  - Original de escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - Original de escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 52 fracción XXVIII y XXIX, 73 y ante penúltimo párrafo del 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Coahuila de Zaragoza;
  - Copia simple del Registro actualizado del padrón de proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas de obra del Municipio de Torreón, Coah.
  - Copia simple de la Declaración Anual del ejercicio 2022 y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; Estados Financieros de la empresa del mes de enero a diciembre del 2023, presentados y firmados por un contador público registrado ante la SHCP y/o contador público titulado (anexar copia del registro del Contador Público y/o cédula profesional respectivamente), con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah. Además, copia de la cédula de identificación fiscal de la empresa (Clave de Registro federal de Contribuyentes - RFC) completa.
  - Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  - Original del escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
    - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
    - Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente del Representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
  - Original del escrito carta poder simple que acredite la personalidad del representante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, acompañada del documento (copia) en el que se indiquen las facultades del representante legal para otorgarlo; además de presentar copia de identificación oficial vigente del representante legal y de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas (si corresponde).
  - Original del Acuerdo por el que se emite el manifiesto de no conflicto de intereses y el Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (por duplicado).
  - Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT), de la Seguridad Social (MSS) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: en un plazo no mayor a (30) treinta días naturales posteriores a la fecha de presentación de la documentación debidamente sustentada, en forma electrónica con cargo a una cuenta bancaria; cuando haya cumplido con el 100% del suministro de los bienes a sea en forma parcial de los bienes o en forma total según sea el caso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y/o haya presentado la oferta solvente más baja.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

Torreón, Coahuila, a 09 de febrero del 2024  
Lic. Eduardo Terrazas Ramos  
Encargado del Despacho de la Gerencia General  
Rubrica





**AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**  
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación APP-805030974-E-11-2024 AGSAL 01/1/24 cuyo objeto es la contratación de **"SERVICIO ESPECIALIZADO EN REPARACIÓN, CONTROL DE FUGAS Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA"**, de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo
\$ 3,234.00	16 febrero-2024 Hasta las 14:00 horas	16 febrero-2024 09:00 horas	16 febrero-2024 12:00 horas	23 febrero-2024 11:30 horas	01 marzo-2024 10:00 horas

Partida	Descripción
1	Servicios especializados en reparación, control de fugas y ampliaciones de redes de alcantarillado sanitario.
2	Servicios especializados en reparación, control de fugas y ampliaciones de redes de alcantarillado sanitario.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la plataforma de Compranet.hacienda.gob.mx, con número de expediente **2573657** a partir del 09 de febrero del 2024.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- La forma de pago de las Bases podrá realizarse mediante depósito bancario en la cuenta Número: 0106291449, del banco BBVA Bancomer, cuenta clave 012078001062914496, perteneciente a la CONVOCANTE (Aguas de Saltillo S.A. de C.V.)
- La visita de obra será el día 16 de febrero del 2024 a las 9:00 horas.
- La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y, el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, sin perjuicio de que el fallo y la junta de aclaraciones pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto en Ley.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de febrero del 2024 a las 12:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicado en: Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila. **Se será necesario presentar comprobante de pago de bases para participar en la junta de aclaraciones** ya sea enviando las preguntas de forma anticipada al acto vía electrónica o bien, presentando las preguntas durante la celebración de la junta de aclaraciones. Se permitirá la asistencia a este acto a cualquier persona incluso aquellas que no hubieran presentado comprobante de pago de bases, solo con carácter de observador y previo registro de su asistencia
- El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 23 de febrero del 2024 a las 11:30 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de la convocante en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila. No se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al proceso de licitación.
- El fallo se dará el día 01 de marzo del 2024 en oficinas de Aguas de Saltillo a las 10:00 horas en sala de juntas del tercer piso en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.

- Estos puntos son comunes a la licitación:
- La procedencia de los recursos es: Propios
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del Art. 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Las condiciones de pago: serán en día jueves una vez transcurridos 90 días contados a partir de la entrega del servicio, así como recibida y aprobada la factura por la Gerencia de Administración y Finanzas de Aguas de Saltillo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- La forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y se asignará al postor que entre las cotizaciones tenga la mejor oferta (técnica-económica).
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán bajo el procedimiento de método binario.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salariadamente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Los proponentes deberán contar con el registro vigente en el Padrón Municipal de Proveedores y Contratistas de Saltillo bajo el carácter de Proveedor y/o Contratista (requisito indispensable).
- Los proponentes deberán contar con el registro vigente en el REPSE: Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas
- No habrá anticipo
- La participación conjunta en este proceso de licitación no está permitida.

Saltillo, Coahuila 09 de febrero del 2024  
**ING. JORDI BOSCH BRAGADO**  
GERENTE GENERAL DE AGUAS DE SALTILLO  
Rúbrica


**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA**
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA  
CUOTAS Y TARIFAS 2024**
**POR LOS SERVICIOS PRESTADOS**
**• COSTOS FIJOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>COSTO</b>
INSCRIPCION TSU (Anual)	\$ 0.00
INSCRIPCION INGENIERIA (Anual)	\$ 0.00
REINSCRIPCION (Cuatrimestral)	\$ 0.00
CUOTA CUATRIMESTRAL Ingeniería/LICENCIATURA	\$ 1,350.00
CUOTA CUATRIMESTRAL TSU	\$ 1,350.00
SEGURO ACCIDENTE ESCOLAR (Cuatrimestral)	\$ 175.00
SEGURO ACCIDENTE ESCOLAR (ESTADIAS)	\$ 225.00
RECARGOS X CUATRIMESTRE	\$ 300.00
CURSO PROPEDEUTICO	\$ 300.00
FICHA DE ADMISION TSU	\$ 250.00
FICHA SELECCIÓN ING	\$ 250.00
CAMBIO DE TURNO	\$ 50.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$ 300.00
CERTIFICADO TOTAL	\$ 600.00
CONSTANCIA CON CALIFICACION	\$ 100.00
CONSTANCIA SIN CALIFICACION	\$ 80.00
CONSTANCIA DE TERMINACION DE ESTUDIOS	\$ 100.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO	\$ 100.00
EXAMEN DE ADMISION	\$ 350.00
GASTRONOMIA INSCRIPCION	\$ 1800.00
GASTRONOMIA (L-M-V)	\$ 1100.00
GASTRONOMIA (m-j)	\$ 880.00
GASTOS DE TITULACION TSU	\$ 600.00
GASTOS DE TITULACION ING	\$ 900.00
COSTO DE CREDENCIAL	\$ 100.00
REVALIDACION DE MATERIA	\$ 500.00
GASTOS DE TITULACION (ALUMNOS EGRESADOS)	\$ 3,600.00
CERTIFICACION INGLES CONOCER (EXTERNO)	\$ 2,000.00
CERTIFICACION INGLES CONOCER TSU	\$ 1,100.00
CURSO PARA CERTIFICACION COLLEGE BOARD	\$ 1,100.00
CURSO PARA CERTIFICACION COLLEGE BOARD (EXTERNO)	\$ 2,000.00
EXAMEN PROFESIONAL	\$ 1,100.00
ALINEACION CONOCER	\$ 500.00
EVALUACION CONOCER	\$ 1,500.00
CAPACITACION CONOCER	\$ 500.00

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA**

---

**• COSTOS VARIABLES**

CURSO DE CAPACITACION	\$	*
DIPLOMADO DE SEG. HIG Y MA	\$	*
Publicación de Licitación P N	\$	*
DONATIVOS	\$	*
ESTADIAS	\$	*
CAFETERIA	\$	*
PAPELERIA	\$	*
INGRESO POR VENTA RECICLAJE	\$	*
INGRESO POR VENTA CHATARRA	\$	*

(\*) Los conceptos de COSTOS VARIABLES, no tienen un costo fijo ya que su recaudación no se da periódicamente y es variable, según su uso.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ALFREDO OYERVIDES VALDES  
RECTOR  
RUBRICA

---

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **04/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **VIRGINIA R. ALANIS GARCÍA también conocida como VIRGINIA ALANIS GARCÍA DE GARCÍA**, promovido por **VIRGINIA GARCÍA ALANIS**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **298/2022**, relativo al **JUICIO Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VELIA PINALES ARIZPE** denunciado por **JULIO DANTE VALDES SILLER**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 DE ENERO DE 2024  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **508/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Juan Carlos Reyna Cordero**, denunciado por **Luisa Yolanda Sánchez Valencia**, la Licenciada **Claudia Delfina Herrera Villar**, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiuno de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las diez horas del día diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 16 de enero de 2024  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **513/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Zenón Dávila Martínez también conocido como Senón Dávila Martínez y María Rosa Martínez Sausedo también conocida como Rosa Martínez Sausedo también conocida como Rosa Martínez también conocida como Rosa Martínez Sausedo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso,

haciéndoles saber que las denunciantes son Filiberto, Juanita, Irene, Blanca, Librado, Virgilio y Zenón de apellidos Dávila Martínez. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 11 de enero del año 2024.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **542/2023**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **LETICIA GUERRERO HERNANDEZ también conocida como LETICIA GUERRERO DE LOPEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**

**LICENCIADO ROBERTO BALTIERREZ ENCINA.**

(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **569/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Luis González Martínez** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**

(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb



**LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN  
NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA**

**= EDICTO O PUBLICACIÓN =**

En la Notaría Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MA. GUADALUPE GALVAN SOTO**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día diez (10) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobrevive al autor de la sucesión **EDUARDO DIMAS SALAZAR, MARIA DE LA PAZ, JORGE EDUARDO, FRANCISCA Y JOSE GUADALUPE** todos de apellido **DIMAS GALVAN**. Ha sido dispuesta como Albacea de la sucesión, la señora **MARIA DE LA PAZ DIMAS GALVAN** quien tiene su domicilio en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila; a 18 de enero de 2024.

**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES**

(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE  
NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA**

**VISO NOTARIAL**

Con fecha cuatro (04) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024), comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. **HIPOLITO RODOLFO, DORA MARIA, OLGA LYDIA, LAURA, OLIVIA ALEJANDRA, FLOR ALMA**, todos de apellidos **AYALA VAZQUEZ**, así como la estirpe de él C. **OSCAR AYALA VAZQUEZ**, quien falleció antes de los autores de la sucesión los CC. **OSCAR RICARDO, CESAR ALBERTO, SAUL ANTONIO Y MIGUEL ANGEL** todos de apellidos **AYALA**

BRIONES quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **RODOLFO AYALA GUEVARA Y MANUELA VAZQUEZ LOPEZ**, fallecidos en Saltillo, Coahuila, con fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2007 y diez (10) de Noviembre del 2023.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. LAURA AYALA VAZQUEZ quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día nueve (09) de Febrero del 2024, a las 16:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 10 de Enero del 2024.

-----  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**  
 (RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 15 de Enero del 2024, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **RAMIRO MONTES SANCHEZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados la Ca. RUTH LILIA ALVARADO VELAZQUEZ y los C. C. RAMIRO, LEONARDA, SAMUEL Y RUTH VANESSA de apellidos MONTES ALVARADO, quienes se ostentan como cónyuge e hijos del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea la señora RUTH LILIA ALVARADO VELAZQUEZ, quien tiene su domicilio en Paseo de los Chileros número 202 de la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se señalan las 11:00 horas del día 04 de Marzo del 2024, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 16 de Enero del 2024

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO**  
 (RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 10 de Enero del 2024, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **SALVADOR FERNANDEZ TAVIZON**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados la Ca. GLORIA LILIAN GARCIA DELGADO y el C. SALVADOR FERNANDEZ GARCIA, quienes se ostentan como concubina e hijo del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea el señor SALVADOR FERNANDEZ GARCIA, quien tiene su domicilio en Alamo 282 de la colonia Jardin, C.P. 25240 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se señalan las 11:00 horas del día 08 de Marzo del 2024, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 11 de Enero del 2024

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO**  
 (RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los Autos del expediente **41/2009** relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por SCRAP II S. DE R.L DE C.V., en contra de **JUAN LIBRADO MACIAS ARMENDARIZ Y MARIA DE JESUS SUAREZ BERNAL**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señalo DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en la calle Villa Española número 617, de la colonia Praderas del Sur de la ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 55.11, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 2.95 metros, 1.67 metros y 1.38 metros con área común; al sur, en 2.95 metros y 3.05 metros con área común; al oriente, en 9.40 metros con vivienda 615 y 0.60 metros con área común; y al poniente en 8.75 metros con

vivienda 619 y 0.60 metros con área común; inmueble valuado en la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de MONCLOVA, COAHUILA, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. -----

Saltillo, Coahuila, a 05 de diciembre de 2023  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
 (RÚBRICA) 26 Ene y 09 Feb



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Remate**

En los autos del expediente número **409/2018**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Rosa Hilda Ramos de Bareño, también conocida como Rosa Hilda Ramos Aguirre, en contra de **Rosa Elia Ramos Aguirre**, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, mediante auto del seis de enero del presente año, señaló las doce horas con treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación anteriormente marcada con el número 523 actualmente 661 de la calle Múzquiz poniente de la zona centro de esta ciudad, con una superficie total de 229.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: por el lado oriente en dos líneas de fondo 31.10 metros, teniendo una línea de 21.00 metros y la otra de 10.10 metros, y la lado poniente mide 31.10 metros haciendo la aclaración que en la parte medio tiene un ancho de 7.55 metros de luz; colinda al norte con calle de Múzquiz poniente; al oriente con propiedad que fue de la señora María Marras viuda de Cárdenas, actualmente Consuelo de Cruz Cárdenas; al sur con propiedad del señor Antonio Cárdenas Rodríguez y la poniente con propiedad de Refugio Picón antes Joaquín Solís, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 120417, libro 1205, sección I del veintiocho de mayo de dos mil tres, valuado en autos en la cantidad de \$1'020,000.00 (un millón veinte mil pesos 00/100 m. n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 19 de diciembre de 2023  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
 (RÚBRICA) 26 Ene y 09 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **14/2022**, relativo al Juicio de **Pérdida de Patria Potestad**, promovido por Adriana González Gaona, en contra de **Arnoldo Javier de la Cruz Aguillón**; conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, complementario del Código de Procedimientos familiares, se autoriza el emplazamiento del demandado por medio de edictos, por lo cual se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al demandado Arnoldo Javier de la Cruz Aguillón, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. ... Rúbricas...

Saltillo, Coahuila, a 18 de enero de 2024  
**Secretaria del Juzgado de Quinto de Primera Instancia**  
**en Materia Familiar Del Distrito Judicial de Saltillo.**  
**Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
 (RÚBRICA) 30 Ene y 02, 09 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **157/2022**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por **OLGA ALICIA CEPEDA MONSIVAIS** en contra de **JOSÉ RAMÓN FLORES VALDES, FELIPE MARTÍNEZ RIVERA, EUSEBIO CEPEDA LEOS, DOMINGA MONSIVAIS CAMARILLO** y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordene se emplace a **JOSE RAMON FLORES VALDES**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DIAS** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 24 de enero de 2024

**LICENCIADA ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**

(RÚBRICA) 30 Ene y 02, 09 Feb



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Atención: **María Valerio de Neira**.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un Juicio **Ordinario Civil**, radicado bajo el expediente número **398/2023**, promovido por Gabriela, Verónica y Alicia Valeria de apellidos González Morales, en contra de la sucesión a bienes de Gabriel Valerio Carvajal, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de **María Valerio de Neira**, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Gabriel Valerio Carvajal, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por **TRES** veces de **TRES** en **TRES** días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila, a 22 de enero de 2024.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera**

(RÚBRICA) 30 Ene y 02, 09 Feb



**LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 115  
SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado Alfredo Jacinto Flores Chapa, Notario Público número 115 (ciento quince), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con domicilio en oficina ubicada en calle Zacatecas número 404 (cuatrocientos cuatro) colonia República Oriente, código postal 25280, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, informo y doy a conocer que con fecha 25 (veinticinco) de enero del 2024 (dos mil veinticuatro), ANTE MÍ se ha iniciado un PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL NO CONTENCIOSO DE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** en favor del C. **BENJAMIN ARELLANO OROZCO**, respecto del predio ubicado en la Congregación "LA EFIGENIA" identificado como Lote 1 (uno) del Municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 2,635.02 M2 (dos mil seiscientos treinta y cinco punto cero dos metros cuadrados), con las siguientes medidas:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN LOTE 1**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,794,351.296	345,237.020
1	2	S 68°24'10.35" E	62.31	2	2,794,328.360	345,294.958
2	3	S 19°22'29.82" W	31.18	3	2,794,298.949	345,284.615
3	4	N 63°50'43.42" W	26.59	4	2,794,310.670	345,260.748
4	6	S 22°20'21.29" W	21.37	6	2,794,290.901	345,252.624
6	7	N 63°27'56.04" W	34.83	7	2,794,306.459	345,221.466
7	10	N 63°27'56.04" W	4.23	10	2,794,308.349	345,217.680
10	1	N 24°14'39.59" E	47.10	1	2,794,351.296	345,237.020

SUPERFICIE = 2,635.02 M2

Y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 62.31 mts colinda con Sergio de la Garza Galindo.



Al Oriente 31.18 mts colinda con Jose Melitón Flores de la Cruz.

Al Oriente 21.37 mts colinda con Jose Meliton Flores de la Cruz.

Al Poniente 115.68 mts colinda con Maria Guadalupe Cardenas Ramos.

Al Sur 26.59 mts colinda con Jose Meliton Flores de la Cruz.

Al Sur 34.83 mts colinda con lote 2 Jose Isidro Gaona Torres.

Al Sur 4.23 mts colinda con servidumbre de paso.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 701 (setecientos uno) del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer los hechos que deberán publicarse los edictos correspondientes tres veces consecutivas, de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado; así como en lugares de fácil acceso al público en la oficinas de bienes raíces, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento de Información a Perpetua Memoria, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 17:00 (diecisiete) horas del día 29 (veintinueve) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro), fecha en la que se llevará a cabo la audiencia para el desarrollo de la información testimonial.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 25 (veinticinco) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro).

**LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.**  
(RÚBRICA) 02 , 09 y 16 Feb



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Notificación**

Atención: **Fernando Juárez Silveyra y Carolina Juárez Silveyra**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando Juicio **Sucesorio Testamentario e Intestamentario** a bienes de Fernando Juárez Santos y Ruth Beatriz Betancourt Silva, denunciado por Pedro Jorge Juárez Betancourt y otros, radicado bajo el expediente número **315/2022**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los presuntos coherederos **Fernando Juárez Silveyra y Carolina Juárez Silveyra**, notificar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber del juicio **sucesorio testamentario e Intestamentario** a bienes de Fernando Juárez Santos y Ruth Beatriz Betancourt Silva, en los términos que se precisan en el escrito de denuncia, y que se señalaron las trece horas del día quince de marzo de dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, para que si se consideran con derecho a la herencia comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Enero de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**Licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RÚBRICA) 06, 09 y 16 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **406/2023**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE ESCRITURA**, promovido por BRENDA AYDE GONZÁLEZ ZUL, en contra de las empresas “**KN AGENCIA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.**”, “**ML Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**”, del Licenciado ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, en su calidad de titular de la Notaría Pública número sesenta y cinco de este Distrito Notarial, y a la DIRECTORA REGISTRAL DE SALTILLO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada “**ML Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**”, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.**  
(RÚBRICA) 06, 09 y 16 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **530/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Oscar Mauricio Cortés López en contra de **José Luis Farías de la Cruz y otro**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado José Luis Farías de la Cruz, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

Saltillo, Coahuila, a 06 de diciembre de 2023

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

(RÚBRICA) 06, 09 y 16 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **641/2023**, relativo al juicio de **pérdida de patria potestad** promovido por MÓNICA ALEJANDRA VIGIL HERNÁNDEZ en contra de **KEVIN COURTION**, conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, complementario del Código de Procedimientos familiares, se autoriza el emplazamiento del demandado Kevin Courtion por medio de edictos, por lo cual se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al demandado, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de **VEINTE DÍAS HÁBILES** siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, que actúa ante la fe de la licenciada MANUELA LEIJA MENDOZA, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 04 de diciembre de 2023.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**LICENCIADA ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.**

(RÚBRICA) 06, 09 y 16 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **379/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JULIO REYES ALVAREZ** denunciado por **JUANA MARIA JIMENEZ MENDOZA** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Enero de 2024

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **451/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ LUIS CÓRDOVA GARCÍA**, promovido por **CARMEN GARCÍA DÁVILA** y **MARÍA LUISA CÓRDOVA GARCÍA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**

LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **520/2023**, relativo al juicio sucesorio especial **intestamentario** a bienes de **Rodrigo Cruz López**, denunciado por Graciela Ramírez Valeriano y otros; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintinueve de noviembre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.----

Saltillo, Coahuila a 19 de diciembre de 2023

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.****Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández.**

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **546/2023**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Rodrigo Mata Marín**, denunciado por Flaudio Cardona Balderas y otro; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha once de diciembre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a once horas del día ocho de marzo de dos mil veinticuatro.-----

Saltillo, Coahuila a 18 de diciembre de 2023

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.****Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández**

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **555/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **LUIS ARMANDO RIVERA NEAVES**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA****LICENCIADA ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO (51), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el inmueble ubicado en la Calle La Lajuela y el Rosario número doscientos veintitrés (223) del Fraccionamiento Real de Peña de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil sesenta y cinco (1065) del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí la C.CAROLINA GONZALEZ MALTOS por sus propios derechos y en su carácter de presunta Coheredera Universal y Cónyuge Supérstite quienes firmarán a su ruego en el trámite del procedimiento del Juicio Sucesorio Intestamentario los C.C SILVIA ROSANA CERVANTES PEREZ y RAFAEL MORENO ORTIZ, la C. MARTHA CAROLINA ACOSTA GONZALEZ por sus propios derechos y en su carácter de presunta Coheredera Universal y representada en el trámite del procedimiento del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a nombre de su padre el señor **Andrés Acosta Carreón**, por su hermano el C. GERARDO ENRIQUE ACOSTA GONZALEZ, el C. GERARDO ENRIQUE ACOSTA GONZALEZ por sus propios derechos y en su carácter de presunto Coheredero Universal y el señor FRANCISCO ANDRES ACOSTA GONZALEZ por sus propios derechos y en su

carácter de presunto Coheredero Universal del de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANDRES ACOSTA CARREÓN, mediante escrito de denuncia de fecha veinticuatro (24) de enero del año (2024) dos mil veinticuatro, exhibiéndome la partida de defunción del de cujus, y así como Actas de Nacimiento de los hijos, haciendo constar el entroncamiento con el señor ANDRES ACOSTA CARREON, y además con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil noventa y dos (1092) del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila se propone para desempeñar el cargo de Albacea al señor GERARDO ENRIQUE ACOSTA GONZALEZ, quien tiene su domicilio en la Calle La Lajuela número (447) cuatrocientos cuarenta y siete del Fraccionamiento Real de Peña, Código Postal (25256) veinticinco mil doscientos cincuenta y seis de la ciudad de Saltillo, Coahuila, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las diecisiete (17:00) horas del día martes (12) del mes de marzo del año (2024) dos mil veinticuatro, fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a (31) treinta y uno de enero del año (2024) dos mil veinticuatro.-----

**LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.**  
 (RÚBRICA) 9 y 23 Feb



**LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 83**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**= EDICTO O PUBLICACIÓN =**

En la Notaria Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **EDUARDO GUTIERREZ FRIAS**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobrevive al autor de la sucesión la ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA la señora OLIVIA FRIAS AGUILLON. Ha sido dispuesta como Albacea de la sucesión, la señora OLIVIA FRIAS AGUILLON quien tiene su domicilio en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila; a 18 de enero de 2024.  
**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES**  
**JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA**  
**FRACCIONAMIENTO TULIPANES**  
**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.**  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2024, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA PURA PATRICIA PEART GARCIA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **GERARDO RODRIGUEZ SANCHEZ**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE HEREDERA, A LA SEÑORA PURA PATRICIA PEART GARCIA, ASÍ MISMO SE DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA PURA PATRICIA PEART GARCIA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (242) DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS, DE LA CALLE NORUEGA, EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA OLÍMPICA, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE. -----

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.**  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **GENARO NEIRA AGUILLON** con número de expediente 40/2023, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 horas del día 07 de marzo de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila a 18 de enero de 2024.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.**  
(RÚBRICA) 09 y 20 Feb



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **GUADALUPE VILLANUEVA CARDENAS** con número de expediente 02/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 29 de febrero de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila a 10 de enero de 2024.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**  
(RÚBRICA) 09 y 20 Feb



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **JESUS JUAREZ CANCHOLA** con número de expediente 04/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 07 de marzo de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila a 17 de enero de 2024.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**  
(RÚBRICA) 09 y 20 Feb



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Ma. del Rosario Pinales Vélez**, quien falleció el día nueve (09) de mayo del año dos mil diecisiete (2017); promovido por las C.C. Claudia Guadalupe y Dulce Rosario de los Ángeles de apellidos Martínez Pinales, en virtud de su comparecencia como hijas de la "De Cujus" y presuntas herederas de dicha Sucesión, quienes proponen a la C. Dulce Rosario de los Ángeles Martínez Pinales como albacea y quien tiene su domicilio en calle San Pablo #992 del fraccionamiento San José de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, mismo que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con

fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA GUADALUPE ALVARADO GARCIA, MARTHA ARACELI ALVARADO GARCIA Y JESUS ARTURO ALVARADO GARCIA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **RAUL ALVARADO QUIROZ**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE HEREDEROS, A LOS SEÑORES MARIA GUADALUPE, MARTHA ARACELI Y JESUS ARTURO TODOS DE APELLIDOS ALVARADO GARCIA, ASÍ MISMO FUE DESIGNADA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA MARIA GUADALUPE ALVARADO GARCIA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE PASEO DE LOS DELFINES, NÚMERO 116, DEL RESIDENCIAL SAN PATRICIO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.**  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 36**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

== EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE EL SEÑOR BALDEMAR ALTAMIRANO GAMEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO GESTOR OFICIOSO DE SU HERMANO EL C. SALVADOR ALTAMIRANO GAMEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU HERMANA SEÑORA **ROSA LILIA ALTAMIRANO GAMEZ**, SOLICITARON CON FECHA 02 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU HERMANA, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTAS DE NACIMIENTO DE ELLOS Y DEFUNCIÓN DE SUS PADRES, QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, CON DOMICILIO EN LA CALLE VENEZUELA NÚMERO 2603, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN 26 DE MARZO C.P. 25070 EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 29 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE. =====

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36**  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Feb

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **344/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** de Usucapión, promovido por José Eduardo Rojas Ortega, en contra de **Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte** y del Director del Registro Público de la Propiedad, en la cual se dictó un auto, en atención a que a la fecha se desconoce el domicilio de Juan Carlos Alberto Arreola Garza y su llamamiento a juicio fue a través de la publicación de edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se ordena publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada el quince de diciembre de dos mil veintitrés, los cuales son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA DEFINITIVA 148/2023.

“[...]

En congruencia con lo expuesto y fundado en los anteriores considerandos, se resuelve:

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora José Eduardo Rojas Ortega acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que la parte demandada no acreditó sus excepciones y defensas, por consiguiente:

TERCERO. Se declara que José Eduardo Rojas Ortega se ha convertido en propietario, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor el bien inmueble descrito en el considerando cuarto de la presente resolución.

CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscríbese en la Oficina Registradora del Registro Público de esta ciudad, previa cancelación de los antecedentes registrales, sírvale de título de propiedad al accionante José Eduardo Rojas Ortega lo anterior siempre y cuando ello sea material y jurídicamente posible, esto es, que con su inscripción no se vulneren derechos de terceros ajenos a esta controversia.

QUINTO. No se hace especial condena al pago de las costas causadas en la presente instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza...

**EL C. SECRETARIO****Licenciado OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**

(RÚBRICA) 09 Feb

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **545/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por LUIS ALFONSO ZAPATA REGALADO, en contra de **KARINA LÓPEZ MALDONADO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil se ordenó notificarle a la parte demandada KARINA LOPEZ MALDONADO, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, los puntos resolutive de la sentencia definitiva 32/2023 de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, que a la letra dicen.. Por lo anteriormente expuesto, se resuelve: PRIMERO. - Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. - La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción de nulidad absoluta, en consecuencia: TERCERO. - Se declara la nulidad absoluta del contrato del diecisiete de febrero de dos mil veinte, respecto de un lote de terreno número 36 de la manzana 50, con un superficie de 160 m2, en el fraccionamiento Morelos en esta ciudad. CUARTO. -Por otra parte, por las razones plasmadas en la parte considerativa tercera, no ha lugar a condenar a la demandada al pago de daños y perjuicios. QUINTO. En atención a que la presente sentencia es condenatoria y fue adversa a la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130, del Código procesal Civil del Estado, se condena a KARINA LOPEZ MALDONADO, al pago de las costas causadas en la presente instancia a favor de la actora.

NOTIFÍQUESE.

**LA C. SECRETARIA****LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**

(RÚBRICA) 09 Feb

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS****NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIARON EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. **JUANITA YAZMIN CASTILLO GARCIA**, A RUEGO DE SUS PADRES LOS SEÑORES PURA ELSA ESCAMILLA GARCIA Y ANTONIO CASTILLO DIAZ,, SE CONVOCA, A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA

HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DÍA HABIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA UBICADA EN CALLE MONACO NÚMERO 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIÉNDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. PURA ELSA ESCAMILLA GARCIA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE TORNOS N°248 COLONIA INDUSTRIAL C.P. 25643 DE FRONTERA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE ENERO DE 2024

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.**  
**MAAJ5805802C4**  
**(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante este Juzgado se presentó MARIBEL SALAS SALAS Promoviendo Juicio Oral de **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA** para personas desaparecidas en el Procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, en relación con la persona de nombre **JESUS ALAN GARRIDO SALAS** que refiere se encuentra desaparecido desde fecha (04) cuatro de noviembre del año dos mil doce en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas; persona que tenía su domicilio usual en calle Guillermo Prieto, número 453 Colonia Amalia Solórzano, de la Ciudad de San Buenaventura, Coahuila.

PUBLICACIONES QUE DEBEN DE SER GRATUITAS

NOTA:

- 1.- Para su publicación por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado
- 2.-En la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- 3.-De la Comisión de Búsqueda; las cuales deberán ser gratuitas. -

Monclova, Coahuila, a 10 de noviembre del 2023.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**  
**LICENCIADO ADOLFO GARCIA BARRERA.**  
**(RÚBRICA) 9, 16 y 23 Feb**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **24/2024**, relativo al Juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **LETICIA CALDERÓN TREVIÑO**, denunciado por **JOSÉ LUIS LÓPEZ MEDINA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, acorde al artículo 1065 del Código Procesal Civil, mediante auto de fecha dieciséis de enero del dos mil veinticuatro, se ordeno se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presunto heredero **JOSÉ LUIS LÓPEZ MEDINA**, dado que tiene como parentesco con la de cujus ser su cónyuge supérstite; convocándolos a la junta de herederos que se celebrará, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión.

Monclova, Coahuila a 29 de Enero de 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**  
**(RÚBRICA) 09 y 23 Feb**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **1387/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIO ARIEL TIJERINA VALLE**, así como que falleció el 13 de mayo de 2023 en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Manifiestan los denunciados **LAURA SANDRA LIMÓN MEDRANO**, **CLAUDIA IZAMARA**, **FLORINDA MARGARITA**, **ARMANDO**, y **MARIO ARIEL** de apellidos **TIJERINA LIMÓN** que ellos son los únicos herederos que le sobreviven al De cujus,



por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 25 de septiembre de 2023.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del  
Distrito Judicial de Monclova.**

**Lic. Laura Verónica Armendariz Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**E D I C T O** No. 5/2024

Mediante escrito de 18 de octubre del 2023, se presentaron JUDITH JAZMIN Y UBALDO VICENTE DE APELLIDOS MARTINEZ MORENO, a denunciar la muerte de **ALMA LUZ MORENO VILLALOBOS**, falleció en esta ciudad, el 02 de diciembre del 2021; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio testamentario** bajo el Expediente No. **01669/2023**.

Manifiestan los denunciantes que ellas y EMILIO ANTONIO PIZAÑA MARTINEZ son las únicas presuntas herederas que le sobreviven a de cujus ALMA LUZ MORENO VILLALOBOS.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 31 de enero de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial De Monclova.**

**Lic. Mónica Selenia Hernández Puente**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**E D I C T O** No. 4/2024

Mediante escrito de 18 de octubre del 2023, se presentaron ELSE GUILLERMINA ENCINAS SANCHEZ, ARTURO RAUL LAZCANO ENCINAS, JOSE ANTONIO LAZCANO ENCINAS, MARIA ROSA LAZCANO FLORES, ADRIANA LAZCANO FLORES, Y MONICA LAZCANO FLORES, a denunciar la muerte de **ARTURO LAZCANO Y NAVARRO**, quien falleció el día 10 de julio del 2022, en esta ciudad de Nadadores, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio testamentario** bajo el Expediente No. **01670/2023**.

Manifiestan los denunciantes que ellas son las únicas presuntas herederas que le sobreviven a de cujus ARTURO LAZCANO Y NAVARRO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de enero de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito  
Judicial De Monclova.**

**Lic. Mónica Selenia Hernández Puente**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 9 y 23 Feb



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13  
MONCLOVA, COAHUILA**

**E D I C T O.**

Con fecha (30) Treinta de Enero de (2024) dos mil veinticuatro la C. LUCIANA DE LA CRUZ FLORES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su hijob el señor **FIDEL MIRELES DE LA CRUZ**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en Calle Panuco número 407 de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 30 de Enero de 2024.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.****Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760****MONCLOVA, COAHUILA.****(RÚBRICA) 09 y 23 Feb**

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha (30) Treinta de Enero de (2024) dos mil veinticuatro El C. VICTOR MANUEL MALDONADO GARCIA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **FRANCISCO JOSE CASTRO MALDONADO**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en Calle Chamizal número 316 de la colonia Barrera de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 31 de Enero de 2024.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.****Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760****MONCLOVA, COAHUILA.****(RÚBRICA) 09 y 23 Feb**

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICHS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 113-A de la Zona Centro de Frontera, Coahuila.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha 23 de Noviembre del 2023, compareció ante el suscrito Notario la C.MARÍA EUGENIA RENTERIA LOZANO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ELVIRA LOZANO ALVARADO**,; mismos que comparecieron en su carácter de Cónyuge Supérstite e hijos legítimos, respectivamente del autor de la Sucesión. Se designó Albacea a la señora MARÍA EUGENIA RENTERIA LOZANO, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 23 de Noviembre del 2023

“NOTARIO ”

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO No. 39**

“LA COMISIÓN”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICAS) 09 y 23 Feb**



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICHS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 113-A de la Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 21 de Noviembre del 2023, comparecieron ante el suscrito Notario BLANCA ALICIA CHAVARRIA CONTRERAS, HUMBERTO COVARRUBIAS CHAVARRIA, RUBENCOVARRUBIAS CHAVARRIA, ÀNGEL COVARRUBIAS CHAVARRIA, GUILLERMO COVARRUBIAS CHAVARRIA y ALEJANDRO COVARRUBIAS CHAVARRIA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **RAYMUNDO COVARRUBIAS LOPEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de Cónyuge Supérstite e hijos legítimos, respectivamente del autor de la Sucesión. Se designó Albacea a la señora BLANCA ALICIA CHAVARRIA CONTRERAS. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de

Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 29 de Noviembre del 2023

“NOTARIO ”

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
NOTARIO No. 39

“LA COMISIÓN”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 09 y 23 Feb

## **DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

#### **EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **498/2022**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **TOMASA LÓPEZ OSORNIA y FORTINO DE LEÓN RIOJAS**, denunciado por JUAN PABLO, JOSÉ ROLANDO, FORTINO, MARÍA GUADALUPE, MA. DE JESÚS, CLAUDIA NOHEMÍ y MARÍA MAGDALENA de apellidos DE LEÓN LÓPEZ, se ordena publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, así como al presunto heredero MARCO ANTONIO DE LEÓN LÓPEZ, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 10 DE ENERO DE 2024.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb



### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

#### **EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **697/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES** de **MARTA ZUÑIGA OROZCO**, denunciado por ZAPOPAN GÓMEZ ZUÑIGA, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a quince (15) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb



### **LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ** NOTARÍA PÚBLICA No. 14, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

#### **AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los

artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **ORALIA PEREZ MUÑOZ** denunciado por **ROGELIO TREVIÑO JIMENEZ**, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaría número (14) catorce, a las (14:00) catorce horas del día viernes (23) veintitrés de febrero de (2024) dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 16 DE ENERO DE 2024

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**

**((BEGJ-700726-3X9))**

**(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb**



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 6**

**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 27 de Enero del 2024, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. MARIA DE LOURDES GUZMAN ESCOBEDO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **DONACIANO GUZMAN GALVAN Y JOSEFINA ESCOBEDO HERNANDEZ**, quienes fallecieron el 31 de Julio del 2020 y el 18 de Abril del 2018 respectivamente, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. MARIA DE LOURDES GUZMAN ESCOBEDO. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 27 de Marzo del 2024, a las 13:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Enero del 2024

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**

**(ROBL430708SI2)**

**(RÚBRICA) 9 y 23 Feb**



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 6**

**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 27 de Enero del 2024, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. ANTONIA ZAVALA GUERRERO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo el C. **JOSE GONZALEZ BERNAL**, quien falleció el día 02 de Septiembre del 2023, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la C. ANTONIA ZAVALA GUERRERO. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 27 de Marzo del 2024, a las 16:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Enero del 2024

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**

**(ROBL430708SI2)**

**(RÚBRICA) 9 y 23 Feb**



**LIC. ELENA DE JESÚS ISAAC GUAJARDO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 84**

**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO**

Licenciada ELENA DE JESUS ISAAC GUAJARDO, Titular de la Notaría Pública Número Uno del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con residencia en el Despacho ubicado en la Calle Hidalgo número 700 Zona Centro, en la Ciudad del Melchor, Muzquiz, Coahuila, HAGO SABER que con fecha de 30 de Enero de 2024, compareció ante mí el C. JESUS ANGEL MALTOS MARTINEZ, y solicita se inicie PROCEDIMIENTO SUCESORIO INSTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la C. **RAQUEL ESTRADA LONG**, motivo por el cual exhibió su acta de defunción, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, así mismo se señalan las DIEZ (10:00) HORAS DEL DIA SIETE (7) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a efecto de que comparezcan ante mí, todos los que se crean con derecho a heredar y hacer valer sus derechos dentro de la presente sucesión.

Melchor, Muzquiz, Coahuila de Zaragoza a 30 de Enero de 2024

**LIC. ELENA DE JESUS ISAAC GUAJARDO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO**  
**DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb

---

### DISTRITO DE RÍO GRANDE

---

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, RÍO GRANDE, COAHUILA**

#### EDICTO

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Público número 16, en ejercicio, en el Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 13 de diciembre del 2023, comparecieron las C. LUZ MARIA GUTIERREZ ESQUIVEL, ROSA AMELIA, MONICA DARIELA, ELIAS Y KARLA PATRICIA de apellidos VENEGAS GUTIERREZ, a tramitar procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes del señor **ELIAS VENEGAS CARMONA**, quien falleció el día 24, de noviembre del 2020, en esta ciudad, de Piedras Negras, Coahuila, quien era de nacionalidad mexicana, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y sus padres lo fueron los señores PEDRO VENEGAS Y SANTOS CARMONA, debiendo citarse a todos aquellos interesados que se considere con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que comparezcan ante la Notaria Pública número 16 a mi cargo, a deducir sus derechos hereditarios y designen albacea definitivo. Publíquese este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE DICIEMBRE DEL 2023

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.**  
(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

#### EDICTO

**JUICIO SUCESORIO INSTESTAMENTARIO A BIENES**  
**DE: NORMA ALICIA LAUREL TREVIÑO.**  
**EXPEDIENTE No. 08/2024.**

Que mediante escrito de fecha 09 de enero de 2024, concurrió ante este Juzgado, Norma Treviño González, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Norma Alicia Laurel Treviño**, en su carácter de madre pariente consanguíneo en primer grado ascendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten al juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Norma Alicia Laurel Treviño, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 03 de septiembre de 2023, en la Ciudad de Allende, Coahuila, a los 34 años de edad, estado civil soltera, Padres Catarino Laurel Sánchez y Norma Treviño de Laurel.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de enero de 2024.

**La Secretaria por del Juzgado Primero de Primera Instancia en**  
**Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. María Esther Hernández Franco.**

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

#### E D I C T O

Expediente **609/2023**

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:

Ricardo José Sánchez Cardona.

Que mediante auto del catorce de diciembre de dos mil veintitrés, se tuvo a Cristina Maribel, Verónica Yazmin y Ricardo José de apellidos Sánchez Pineda, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ricardo José Sánchez Cardona**, en su carácter de parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila quien falleció el cuatro de julio de dos mil veintiuno, en Piedras Negras, Coahuila, a los 48 años de edad, de estado civil unión libre, sus padres José Sánchez Córdova y Adela Cardona Reyes.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

**Piedras Negras, Coahuila, 19 de diciembre de 2023**

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del**

**Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**

**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **ADAN DURAN GONZALEZ** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión la C. EVA DURAN LOPEZ con domicilio en la calle sin nombre y sin numero del Ejido Villa de Fuente, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. -----

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**MORELOS 504 SUR**

**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**

**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **ENCARNACION MATA MARTINEZ** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión el C. Ma. Guadalupe Infante Mata con domicilio en la calle Ramon Bravo no. 416, de la colonia Ramon Bravo, cp. 26033 de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. -----

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**MORELOS 504 SUR**

**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**

**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **JESUS GELACIO GONZALEZ** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión LA C. MARIA DEL ROSARIO MONTOYA ROJAS con domicilio en la calle Fernando Montes de Oca no. 413 de la col. Guillen cp. 26080 de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. ----

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
**(RÚBRICA) 09 y 23 Feb**



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **MARIA BERTHA ALICIA INFANTE MATA** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión el C. Ma. Guadalupe Infante Mata con domicilio en la calle Ramon Bravo no. 416, de la colonia Ramon Bravo, cp. 26033 de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. -----  
**PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
**(RÚBRICA) 09 y 23 Feb**



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **MA. DE JESUS INFANTE MATA** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión el C. Ma. Guadalupe Infante Mata con domicilio en la calle Ramon Bravo no. 416, de la colonia Ramon Bravo, cp. 26033 de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. -----  
**PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
**(RÚBRICA) 09 y 23 Feb**



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **TAMARA GUEDEA GARZA** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión EL C. CESAR MENCHACA GARZA con domicilio en la calle San Isidro no. 907, del Fracc. Año 2000, cp. 26083 de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. -----  
**PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
**(RÚBRICA) 09 y 23 Feb**



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Público número 16, en ejercicio, en el Distrito Notarial de Rio Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 30 de enero del 2024, comparecieron las C. LYDIA ESTHER Y PATRICIA IVONE, de apellidos LOPEZ ROCHA, a tramitar procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de la señora **LYDIA ESTHER ROCHA MARTINEZ**, quien falleció el día 14 de septiembre del 2023, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, quien era de nacionalidad mexicana, originaria de Monclova, Coahuila, sus padres fueron los señores ALFREDO ROCHA AMBRIS Y GUADALUPE MARTINEZ, debiendo citarse a todos aquellos interesados que se considere con derecho a la herencia, así como los acreedores de la finada, para que comparezcan ante la Notaria Publica número 16 a mi cargo, a deducir sus derechos hereditarios y designen albacea definitivo. Publíquese este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 DE ENERO DEL 2024

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.**

(RÚBRICA) 9 y 23 Feb

---

## DISTRITO ACUÑA

---

**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P. 32/2024:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a nombre bienes de la **HORTENCIA SÁNCHEZ LÓPEZ Y/O HORTENSIA SÁNCHEZ LÓPEZ**, juicio que tramita el C. GILBERTO AGUILAR TLATENCHI, por lo cual se señala la UNA DE LA TARDE DEL DÍA 26/FEBRERO/2024, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en calle Bravo #767, col. Centro de Acuña, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el art.1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS-VECES con un intervalo de diez-días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

**LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**

**NOTARIA-PÚBLICA-DIECISIETE**

16/ENERO/2024

(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento:**

**ATN Aldo Abraham Hernández García.**

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. No. **352/2019**, relativo al Juicio **Ordinaria Civil** (Reivindicatorio), promovido por Sergio José Hernández Becerra, en contra de **Rosario García Hernández, Paulo Sergio, Aldo, Maximiliano y Claudia de apellidos Hernández García**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Aldo Abraham Hernández García, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de quince días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que les sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 22 de enero de 2024

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

(RÚBRICA) 06, 09 y 16 Feb



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1024/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO FAMILIAR DE **DESIGNACION DE TUTOR**, PROMOVIDO POR RAMIRO ARMANDO SOLIS AVILA Y PAOLA



ALEJANDRA PEÑA ROSALES EN CONTRA DE **JESUS EMMANUEL SAUCEDO TAPIA**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA ESTE ULTIMO POR GESTION DE LA PARTE ACTORA HACIENDOSE SABER AL BUSCADO JESUS EMMANUEL SAUCEDO TAPIA QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- Notifíquese.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 23 DE ENERO DEL 2024.  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
 AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
 FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
 LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.  
 (RÚBRICA) 06, 09 y 16 Feb**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **600/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** (A bienes de **Carlos González Roa**), promovido por Gloria María Gallardo Ramírez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día catorce de marzo de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 01 de febrero de 2024

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes  
 Secretaria de Acuerdo y Trámite  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Feb**



**LIC. HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 16  
 ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Lic. Héctor Luis Carmona Saracho, Notario Público 16, en el Distrito Judicial de Acuña, Estado de Coahuila, con oficina en domicilio calle Morelos #220, zona Centro, de ciudad Acuña, Coahuila.

INFORMA EL INICIO DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, con fecha 07 de febrero del 2024, de bienes a nombre de **BELLA ESMERALDA TENORIO GUILLERMO** y **AMBORSIO DIONICIO VILLARREAL MONTEMAYOR**, proceso solicitado por su hijo **AMBROCIO DIONICIO VILLARREAL TENORIO**.

Y CONVOCA A TODOS los que se consideren **CON DERECHO LA HERENCIA**, A LA JUNTA DE HEREDEROS, la cual se realizara en las oficinas de esta notaria, EL DÍA 8 DE ABRIL DEL AÑO 2024, A LAS 12:00 PM.

**Licenciado Héctor Luis Carmona Saracho  
 Notario Público N°16  
 (RÚBRICA) 09 y 23 Feb**



**LIC. HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 16  
 ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Lic. Héctor Luis Carmona Saracho, Notario Público 16, en el Distrito Judicial de Acuña, Estado de Coahuila, con oficina en domicilio calle Morelos #220, zona Centro, de ciudad Acuña, Coahuila.

INFORMA EL INICIO DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, con fecha 07 de febrero del 2024, de bienes a nombre de **JULIA GÓMEZ SANCHEZ** y **JUAN GUZMÁN MARTINEZ**, proceso solicitado por su hijos **AURORA WENSESLAO**, **FRANCISCO**, **GUADALUPE**, **RICARDO**, **MARCO ANTONIO** Y **MARIA CRISTINA**, todos de apellidos **GUZMÁN GÓMEZ**.

Y CONVOCA A TODOS los que se consideren CON DERECHO A LA HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS, la cual se realizara en las oficinas de esta notaria, EL DÍA 8 DE ABRIL DEL AÑO 2024, A LAS 13:00 PM.

**Licenciado Héctor Luis Carmona Saracho**

**Notario Público N°16**  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P. 71/2024:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a nombre bienes del **SANTIAGO RODRÍGUEZ MEZA**, juicio que tramita la C. ROSAURA RODRÍGUEZ MEZA, por lo cual se señala la UNA DE LA TARDE DEL DÍA 11/MARZO/2024, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en calle Bravo #767, col. Centro de Acuña, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el art.1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS-VECES con un intervalo de diez-días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:  
**LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA-PÚBLICA-DIECISIETE**  
02/FEBRERO/2024  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO se presentaron ARTURO RAMOS ARGUMANIZ Y YAZMIN RAMOS ARGUMANIZ a denunciar el fallecimiento de **ARTURO RAMOS GARCIA Y ELIDA ARGUMANIZ RIVERA** quienes fallecieron el día 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 Y 2 DE MARZO DEL AÑO 2015 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **4/2024** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Enero de 2024  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cinco de enero del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **06/2023**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ISAURA HORTENSIA FERNANDEZ RODRIGUEZ**, denunciando por **JOSE RUBEN VALDEZ NORIEGA, CESAR ALBERTO VALDEZ FERNANDEZ y RUBEN AMANSIO VALDEZ FERNANDEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -----

Torreón, Coahuila, a 25 de Enero del 2023

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO NÚMERO 265/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los ciudadanos GENOVEVA VARELAS ESPARZA, FABIOLA MONSERRAT GALINDO VARELAS Y JOSÉ MANUEL GALINDO VARELAS, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **JOSÉ MANUEL GALINDO HERNÁNDEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00500/2023**, con fecha 30 de octubre de 2023, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha once de diciembre del dos mil veintitrés, se presentaron AURORA REVELES PRIETO, LILIA GRISELDA Y ALBERTO VIDAL AMBOS DE APELLIDOS PÉREZ REVELES a denunciar el fallecimiento de **VIDAL PÉREZ JIMÉNEZ**, quien falleció el día 05 de noviembre de 2017. y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **543/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Enero de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA****EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 13 (TRECE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES FRANCISCO, ROSA LUZ, MARÍA ELIZABETH, MARÍA MAGDALENA, NANCY EDITH Y RUTH DE APELLIDOS RENTERIA RODRÍGUEZ, ÉSTAS DOS ÚLTIMAS REPRESENTADAS LEGALMENTE POR SU HERMANA MARÍA MAGDALENA RENTERIA RODRÍGUEZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ HERRERA**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 05 (CINCO) DE MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE

LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 10 DE ENERO DE 2024.-

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66**  
 (RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREÓN, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2023, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **RAMIRO PALACIOS BETANCOURT**, LOS C.C. MARIA SONIA MERCEDES PALACIOS CHAVEZ, CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVEZ Y SANDRA PATRICIA PALACIOS CHAVEZ; LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, HEREDERA Y LEGATARIA Y LOS SEGUNDOS COMO HEREDEROS Y LEGATARIOS; CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NUMERO 1987 ORIENTE DE LA COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, TODO LO ANTERIOR CONSIGNADO EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO FORMALIZADO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 56 DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 14 DE ESTA CIUDAD, EL CUAL ME FUE PRESENTADO JUNTO CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS Y ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS HEREDEROS. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA TORREON, COAH. A 17 DE ENERO DEL 2024

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**  
**NOTARIO PUBLICO No 39**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO**  
**TORREÓN, COAH.**  
 (RÚBRICA) 23 Ene y 09 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente **319/2016** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por JULIO CESAR ESCOBAR REYES en contra de **JOSE ARMANDO HERNANDEZ RANGEL Y ORALIA SUJEIS PAREDES MEDINA**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló las 13:00 TRECE HORAS DEL DIA LUNES VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

"CONDOMINIO NUMERO 2 AV. TORRE ALTA NUMERO 442-B S/LOTE7, MANZANA 69, LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AREA PRIVATIVA TECHADA NTE. 3.00 METROS Y 2.00 METROS A. PRIV. S/TECHAR DEL PATIO POSTERIOR, SUR 3.00 METROS JARDIN EXTERIOR Y 2.00 METROS CAJON DE ESTAC.; AL ORIENTE EN 6.25 METROS COND. 3 LOTE 7 MANZANA 69; AL PONIENTE EN 4.90 METROS CON COND. 1 LOTE 7 MANZANA 69, SUP. 68.80 METROS CUADRADOS AP. S/TECHAR, SUP. 14.75 METROS CUADRADOS AP. COMUN USO P. ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO, SUP. 9.00 METROS CUADRADOS A. J. EXTERIOR SUP. 13.80 METROS CUADRADOS, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 6633, FOJA 237, LIBRO 39-D, SECCIÓN I DE FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO 2000, A NOMBRE DE JOSE ARMANDO HERNANDEZ RANGEL Y ORALIA SUJEIS PAREDES MEDINA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$511,500.00 (QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento del valor que el bien tuvo para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.-

**SE CONVOCAN POSTORES**

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Enero del 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO**

**PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 26 Ene y 09 Feb**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente **544/2022**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de **JESÚS GARCÍA GUERRERO**, LA LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia deremate del siguiente bien inmueble.-

“INMUEBLE UBICADO EN CALLE ARMADILLO, NUMERO 160, MANZANA 20-B, LOTE 97, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS PALMAS ETAPA I, MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 210.00 M2, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 10.00 METROS CON LOTE 22, AL SUROESTE: 10:00 METROS CON CALLE ARMADILLO, AL SURESTE 21:00 METROS CON LOTE 98, AL NOROESTE 21:00 METROS CON LOTE 96 DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL 69171, A NOMBRE DE JESUS GARCIA GUERRERO”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'985,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Enero del 2024.

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 26 Ene y 09 Feb**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**"EDICTO"**

En los autos del Expediente **180/2023**, relativo al JUICIO DE **DIVORCIO** promovido por SERGIO ENRIQUE PEREZ REYES en contra de **SMARTH Y VANESSA RODRIGUEZ DE LA ROSA**, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:  
"Torreón, Coahuila; a quince (15) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

Emplazar por edictos. Visto el escrito de cuenta del LICENCIADO MANUEL GARAY CORTEZ, Abogado de la parte actora, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar el domicilio donde pueda ser localizada MARTHY VANESSA RODRIGUEZ DE LA ROSA, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al C. MARTHY VANESSA RODRIGUEZ DE LA ROSA , mediante edictos, por lo que en atención a que el domicilio del demandado se presumía en el estado de Coahuila, ya que en el escrito inicial la parte actora expreso que vivía y habitada en esta ciudad, se debe de tomar en cuenta, que de los municipios de Coahuila, el más lejano lo es el de ciudad Acuña, con una distancia de 678 kilómetros y atendiendo que se otorgan nueve días para contestar la demanda cuando el demandado es emplazado en esta ciudad, y suponiendo que el demandado se encuentra viviendo y habitando en el municipio de Acuña, es procedente aumentar once días más a los señalados nueve días, por los edictos para emplazar al demandado de referencia, se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de (20) veinte días, días a contestar la demanda instaurada en su contra por SERGIO ENRIQUE PEREZ REYES, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156, 242, del Código Procesal Civil vigente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE ,

que autoriza. DOY FE.

TORREON, COAH., A 17 DE ENERO DEL 2023  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE**  
 (RÚBRICA) 30 Ene y 02, 09 Feb



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

NUMERO EXPEDIENTE 360/2022

**AFIANZADORA INVER MEXICO S.A.**

**P R E S E N T E.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado HORACIO ARMANDO ROMERO OCHOA, por sus propios derechos demandando en la Vía **CIVIL ORDINARIO** en ejercicio de la acción de Usucapión en contra de **AFIANZADORA INVER MEXICO S.A. Y OTRO**, dentro del expediente número **360/2022**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa parte demandada **AFIANZADORA INVER MEXICO S.A. Y OTRO**, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coah., a 17 de Enero de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-**  
**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**  
 (RÚBRICA) 30 Ene y 02, 09 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente **271/2016**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **ARTURO OLIVER SOTO GONZÁLEZ** en contra de **JHONNY ALEJANDRO GARCÍA VALDEZ Y ROSA NELLY ROSALES ESTUPIÑÁN**, la JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, señaló las **TRECE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del siguiente bien inmueble.-

"**INMUEBLE UBICADO EN CALLE CANAL DEL COYOTE NUMERO 1832 MANZANA 85, LOTE 8, COLONIA RINCON DE LA MERCED MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 115.50 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 7; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 9; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 41; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE CANAL DE LA CONCHA, USO DEL SUELO URBANO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO FOLIO REAL 58050, A NOMBRE DE JHONNY ALEJANDRO GARCIA VALDEZ.**"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de la localidad, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código mencionado.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Enero de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL**  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**  
 (RÚBRICA) 30 Ene y 09 Feb



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Expediente Número **309/2020**, que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **NANCY FABIOLA SANTOYO ARMIJO**, LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DE (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble.-

1.- FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE CARPINTEROS NUMERO 230 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 16 DE LA MANZANA 18 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS C.P. 27110 DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- EN 20.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR.- EN 20.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE.- EN 8.00 METROS CON LOTE 11; AL PONIENTE.-EN 8.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, USO DEL SUELO URBANO; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 246073, LIBRO 2461, SECCIÓN I DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2018, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD A FAVOR DE NANCY FABIOLA SANTOYO ARMIJO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1´240,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDANACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente. En solicitud de postores aplíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.- -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2023

**SECRETARIA**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 30 Ene y 09 Feb



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO SECRETARIA DE ACUERDOS DISTRITO 06  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EPITACIO LEDEZMA DE LA PAZ causahabiente de GUADALUPE DE LA PAZ MAGALLANES.

Domicilio desconocido.

En el expediente **565/2019**, del índice de este **Órgano Jurisdiccional**, promovido por JESÚS RAMÍREZ CUEVAS, mediante el cual demandó a **EPITACIO LEDEZMA DE LA PAZ**, causahabiente de GUADALUPE DE LA PAZ MAGALLANES y otros, la entrega física y material de la superficie de 3-00-00.00 hectáreas identificadas como los solares 01, 02, 04, 12 al 14, 16 al 22, 29 y 32 al 35 de la manzana 14; los lotes números 02 y 03 de la manzana 15; los lotes números 04, 14, 15 y 16 de la manzana 16; los lotes números 03 al 06 y del 20 al 25 de la manzana 17; los lotes números 02 al 05, 27, 29 al 32 de la manzana 19; los lotes números 02 al 04 y 07 de la manzana 22; y los lotes números 01 al 04, 08, 09 y 10 de la manzana 23; así como la nulidad de esas asignaciones realizadas en el acta de asamblea de nueve de septiembre de dos mil once, relativa al ejido denominado "EL TAJITO", municipio de Torreón, Coahuila, entre otras pretensiones; por tanto con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haber sido señalada como demandada, por este medio se emplaza a Usted EPITACIO LEDEZMA DE LA PAZ, causahabiente de GUADALUPE DE LA PAZ MAGALLANES, por Edictos para que, comparezca a dar contestación a la demanda y haga valer los derechos procesales que esa oportunidad le confiere a más tardar en la audiencia programada para las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, en la sede de este Tribunal, ubicado en Prolongación Colón número 50, esquina con Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, de esta ciudad; apercibida que de no presentarse sin justa causa, se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contraria, con fundamento en el artículo 185, fracción V, de la Ley Agraria; asimismo que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes aun de carácter personal le serán realizadas en los Estrados de este Tribunal.

Publíquese por dos veces dentro de un plazo de diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación, así como en la Presidencia Municipal correspondiente a la ubicación de los derechos en contienda; y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila, 12 de enero de 2024.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ROSA IMELDA LEYVA BARRAZA**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL**  
**UNITARIO AGRARIO DISTRITO 06**

(RÚBRICA) 02 y 09 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

C. FELIPE RIVAS CASTEÑÓN.

**EDICTO NÚMERO.- 236/2023**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **171/2022**, que corresponde al juicio **Civil Ordinario**, promovido por BENJAMIN Y VICTOR GERARDO, de apellidos TUMOINE VILLARREAL, EN CONTRA DE **FELIPE RIVAS CASTAÑÓN**; al FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO(FOVISSSTE), a la persona moral denominada AGOASEMEX, S.A.; YORK RSG INTL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.; Y SEDGWICK MÉXICO, S.A. DE C.V.; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DOS MIL VEINTITRES, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE OCTUBRE DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 06, 09 y 16 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO** NUMERO: 4/2024

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE NUMERO **388/2023**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL** LA ACCION DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR CLAUDIA MARCELA IBARRA BENTANCOURT, en contra de **HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO** AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE ENERO DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 06, 09 y 16 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

LA NACIONAL COMPAÑIA DE TERRENOS Y FINCAS SOCIEDAD ANONIMA

En los autos del Expediente número **477/2023**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ANA MARIA DEL CARMEN MARQUEZ RODRIGUEZ, en contra de **LA NACIONAL COMPAÑIA DE TERRENOS Y FINCAS SOCIEDAD ANONIMA**, con fecha VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada LA NACIONAL COMPAÑIA DE TERRENOS Y FINCAS, S.A., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que



comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 11 DE ENERO DEL 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 06, 09 y 16 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

# 12/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JESÚS HUITRADO ESCOBEDO Y MA, CONCEPCIÓN TORRES CABRERA** el cual fue denunciado por **JOSÉ ÁNGEL, MARÍA DE LOURDES, REYNA Y JOSÉ LUIS** todos de apellidos HUITRADO TORRES a través de su apoderada jurídica la LICENCIADA MERCEDES FERNÁNDEZ MARRUJO, bajo el expediente número **8/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 30 de enero de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**

(RÚBRICA) 9 y 23 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, se presentaron **MARÍA PETRA ROSALES CARRILLO, GRACIELA, MA. DEL CARMEN, ROSA MARÍA, JESÚS ENRIQUE, J. CARLOS, EVA ROSALIA, PEDRO, EBODIO, MAGDALENA, JOSÉ MANUEL, MIGUEL** todos de apellidos **DE LEÓN ROSALES** a denunciar el fallecimiento de **LEONARDO DE LEÓN GONZÁLEZ**, quien falleció el día 28 de octubre año 2010, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **9/2024** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Enero de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 17/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos **SAÚL CALVILLO ROMÁN, ALEJANDRA, JOSÉ ROBERTO, ARACELI Y RENÈ**, todos de apellidos **CALVILLO RUIZ**, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SILVIA RUIZ MÀRQUEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00013/2024**, con fecha 16 de enero de 2024, ordenándose publicar edictos por

dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE ENERO DE 2024

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciocho de enero del dos mil veinticuatro se presentaron RAYMUNDO PABLO PEREZ HERNANDEZ en lo personal y como apoderado de MA. DE LA PAZ HERNANDEZ BOLLAIN Y GOYTIA, ANDREA DE LA PAZ PÉREZ HERNANDEZ a denunciar el fallecimiento de **RAYMUNDO PÉREZ RODRÍGUEZ**, quien falleció el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **31/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de enero de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 16/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos GILBERTO LOMAS HERNANDEZ, ISRAEL, WILLIAM GILBERTO Y GILBERTO todos de apellidos LOMAS RIVOTA, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA CONCEPCION RIVOTA FIERRO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00033/2024**, con fecha 23 de enero de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE ENERO DE 2024

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 09 y 23 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 14/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. FRANCISCO JAVIER, JUAN CARLOS y MARIO ALBERTO, todos de apellidos GUARDADO MARIN, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **CARLOS GUARDADO RAMIREZ Y/O JUAN CARLOS GUARDADO RAMIREZ; SILVIA MARIN VARGAS Y/O SILVIA MARIN**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **35/2024**, con fecha 23 de Enero del 2024, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE ENERO DE 2024  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido doce de enero del dos mil veinticuatro, se presentó ANA LILIA RAMIREZ CARDONA, a denunciar el fallecimiento de **JULIO CÉSAR MEDINA CRUZ**, quien falleció el día 28 de Noviembre del 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **38/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de Enero del 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. KARLA LIZETH MUÑOZ ROJAS  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés se presentaron CARLOS GALLEGOS CRUZ en representación del menor CARLOS SEBASTIAN GALLEGOS LUJAN a denunciar el fallecimiento de **MARIA DE LA LUZ LUJAN CAZARES**, quien falleció el día 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **539/2023** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de esposo e hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de enero del 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb**



**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 7  
TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 25 de Enero de 2024, se radicó en esta Notaría, el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **MARIA LUISA MIJARES**

**GARCIA**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el día 18 de Mayo de 2023, promovido por las señoras **PATRICIA BLAZQUEZ MIJAREZ** y **LAURA MAYELA SANCHEZ FLORES**, y como **ALBACEA** designada, la señora **PATRICIA BLAZQUEZ MIJARES**, ésta última con domicilio en Calle Carrara número 305, Colonia Torreón Residencial, Torreón, Coahuila, Código Postal 27250. Por lo que se hace del conocimiento para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos. Se fijaron las 12:00 horas del día 14 de Marzo de 2024 para la celebración de la Junta de Herederos, debiendo publicarse este aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en la tabla de avisos del Juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila, a 27 de Enero de 2024

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**

**TITULAR**

**NOTARIA PUBLICA No. 7**

**(RÚBRICA)** 09 y 23 Feb



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 84**

**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ AVILA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores **ROGELIO IVAN Y HANSELL JOSEPHAT**, ambos de apellidos **FLORES HERNANDEZ**, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de los señores **ROGELIO FLORES GUAJARDO Y JUANITA HERNANDEZ LOPEZ**, quienes fallecieron en Francisco I. Madero, Coahuila, el primero el día 11 de Julio de 2021 y la segunda el 21 de Noviembre de 2003. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo Número (5) Cinco, levantada a las 13:00 horas del día 22 de Enero del año (2024) Dos Mil Veinticuatro. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 7 de Marzo del año 2024, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 84**

**RFC: SAAS8611065J4**

**(RÚBRICA)** 09 y 23 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

010/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad y dentro de los autos del expediente número **262/2020**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por la C. **CARMEN SOLIS FLORES**, en contra de la **SUCESION A BIENES DE JULIO LUNA SOLIS, GP CONSTRUCCIONES URBANAS S.A. DE C.V.** denominada actualmente **GRUPO INMOBILIARIO ROMSOLE S.A. DE C.V.**, LICENCIADO **CARLOS ESQUIVO DE LA GARZA DE LA GARZA**, Notario Publico numero ochenta y siete con ejercicio para éste distrito, LICENCIADO **MIGUEL ANGEL CARRRILLO REYES**, Notario Publico numero setenta y uno con ejercicio para este distrito y **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, se dictó una resolución de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, que en su parte conducente dice:

Expediente 262/2020

Sentencia definitiva número 197/2020

Torreón, Coahuila, (17) diecisiete de octubre de (2023) dos mil veintitrés.

**V I S T O** para resolver en sentencia definitiva, los autos del Juicio Ordinario Civil 262/2020, promovido por la C. MA. **CARMEN SOLIS FLORES**, en contra de la **SUCESION A BIENES DE JULIO LUNA SOLIS, GP CONSTRUCCIONES URBANAS S.A. DE C.V.** denominada actualmente **GRUPO INMOBILIARIO ROMSOLE S.A. DE C.V.**, LICENCIADO **CARLOS ESQUIVO DE LA GARZA DE LA GARZA**, Notario Publico numero ochenta y siete con ejercicio para éste distrito, LICENCIADO **MIGUEL ANGEL CARRRILLO REYES**, Notario Publico numero setenta y uno con ejercicio para este distrito y **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, y;

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

**SEGUNDO.** Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

**TERCERO.** La parte actora C. MA. **CARMEN SOLIS FLORES**, no justificó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia:

CUARTO. Se absuelve a los diversos demandados SUCESION A BIENES DE JULIO LUNA SOLIS; GP CONSTRUCCIONES URBANAS S.A. DE C.V. denominada actualmente GRUPO INMOBILIARIO ROMSOLE S.A. DE C.V.; LICENCIADO CARLOS ESQUIVO DE LA GARZA DE LA GARZA, Notario Público número ochenta y siete con ejercicio para éste distrito; LICENCIADO MIGUEL ANGEL CARRRILLO REYES, Notario Público número setenta y uno con ejercicio para este distrito y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, de las prestaciones reclamadas en el presente juicio.

QUINTO. Por las razones expuestas en el considerando sexto de esta resolución, no se hace especial condenación en costas.

SEXTO. En atención a que el diverso demandado SUCESION A BIENES DE JULIO LUNA SOLIS, fue emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado. Así lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

**\*\*firmas \*\*rúbricas\*\***

En la misma fecha se fijó la resolución que antecede en la lista de acuerdos. CONSTE.  
Torreón, Coahuila, a 25 de enero de 2024

**Licenciado JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR**

**Secretario de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 09 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. JOSEFINA HERNÁNDEZ CAMACHO, demandado en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL**, expediente numero **535/2023** a los C. OFICIAL 27 DEL REGISTRO CIVIL DE DE TORREON, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LAADSCRIPCIÓN por la rectificación del Acta de Registro Civil relativa a la defunción del C. **ALEJANDRO PEREZ DE LA VEGA**, ya que se asentó como nacionalidad estadounidense, asentado en el acta de defunción número 9, libro 6, de fecha 03 de mayo del 2022, de la Oficialía Vigésima Séptima del Registro Civil de esta ciudad, siendo la nacionalidad correcta mexicana, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Vigésima Séptima del Registro Civil de Torreón, Coahuila. - - - - -

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-  
Torreón, Coahuila., a siete (07) de Noviembre (11) del dos mil veintitres (2023)

**C. SECRETARIA.**

**LIC. CARLA ESTEFANIA SALAZAR LIMONES**

(RÚBRICA) 09 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 15/2024**

En los autos del expediente **673/2021**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por el C. JORGE ANTONIO LÓPEZ ALONSO en su carácter de Apoderado Legal de EL DORADO PROMOTORA INMOBILIARIA S.A. DE C.V., en contra de **CRÉDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA** y **BANCO DEL BAJIO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, se dictó una sentencia de fecha veintitres de enero del año dos mil veinticuatro, mediante el cual se ordena que los puntos resolutivos de dicha la sentencia se publique por una vez en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

**RESUELVE**

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO. - La parte actora el C. JORGE ANTONIO LOPEZ ALONSO en su caracter de Apoderado Legal de EL DORADO PROMOTORA INMOBILIARIA S.A. DE C.V., probó parcialmente los elementos constitutivos de su acción, en tanto la demandada CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA y BANCO DEL BAJIO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, no comparecieron a contestar la demanda, ni a oponer excepciones o defensas del término que para ello se le concedió, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha operado la prescripción negativa, respecto del derecho de CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA y BANCO DEL BAJIO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE para ejercitar la acción real hipotecaria, por no haberse realizado dentro del término establecido por la ley.

CUARTO.- Se ordena la cancelación de las inscripciones de las hipotecas a favor de: CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA y BANCO DEL BAJIO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, y que consisten en:

- bajo la partida 69992, libro 700, seccion II, con fecha 29 de enero del 2008
- bajo el número de la partida 77529, Libro 776, Sección II, con fecha 19 de mayo del 2008
- bajo la partida 89520, libro 896, sección / de fecha 20 de febrero del 2008
- bajo la partida 113578, libro: S.C. duplicados, Sección II, Tomo 1136

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas, de conformidad con el último de los considerandos de la presente resolución.

SEXTO.-Por haberse declarado la rebeldía procesal de la parte demandada y en atención a que fue emplazada por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, destinado para el efecto, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la C. Licenciada MARIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE ENERO DEL 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. MARIA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.  
(RÚBRICA) 09 Feb**

## **DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE.-  
PRIMERA ALMONEDA.-**

- - - En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción en su providencia judicial de fecha nueve de enero del presente año, hago saber al público en general, que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por CARLOS CARRILLO PIÑA, en contra de **ALMA DELIA ESQUIVEL CERVANTES**, Expediente Número **70/2020**, se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto al 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble consistente en : Lote urbano número 04 de la manzana 03 de la Calle Amazonas de la Colonia Licenciado Eliseo Mendoza Berrueto de esta ciudad, con una superficie total de 142.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; Al norte mide 9.00 metros con Calle Amazonas, Al Sur mide 9.00 metros con lote 15, Al Este mide 15.85 metros con lote 05 y Al Oeste mide 15.85 metros con lote 03, el cual se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, bajo el Folio Real número 7773, a nombre de ALMA DELIA ESQUIVEL CERVANTES, valuado en autos en la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las misma.

Al efecto convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HABILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico Local y en la Tabla de avisos de este Juzgado, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella en numerario o en cheque certificado a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1068, 1411 del Código de comercio, 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a aquel.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE ENERO DE 2024.-

**EL C. SECRETARIO.-  
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.  
(RÚBRICA) 06, 09 y 16 Feb**



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**NOTIFICACION.**

**LUIS ALBERTO BAZALDUA GONZALEZ.**

En el expediente número **742/2023**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION**, promovido por SUSANA BLANCA HAM PALACIOS, en contra de **LUIS ALBERTO BAZALDUA GONZALEZ Y OTRO**, obra un auto de fecha dieciocho de enero del año, en el cual se manda emplazar por este conducto a LUIS ALBERTO BAZALDUA GONZALEZ, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de QUINCE DIAS, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que

se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del poder judicial del estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE ENERO DE 2023.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. ALFREDO REZA RIVERA.**  
(RÚBRICA) 06, 09 y 16 Feb



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ALEYDA MONSERRAT LÓPEZ CARLOS, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARIA IGNACIA REGALADO FERNANDEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **22/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE ENERO DE 2024.

**EL C. SECRETARIO.**  
**LIC. ALFREDO REZA RIVERA.**  
(RÚBRICA) 09 y 23 Feb

---

**CIUDAD DE MEXICO**

---

**JUZGADO CUADRAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

**EDICTO**

**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

En los autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por HURTADO MARTINEZ OMAR EFRAIN, en contra de **AGUIRRE BELTRAN ROBERTO Y MARIA DEL CARMEN COYOTZI MENDEZ**, EXPEDIENTE **580/2013** LA C. JUEZ CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MEXICO, (...)se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado ubicado en EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1 (UNO), DE LA CALLE CERRADA CIBELES NUMERO 148 (CIENTO CUARENTA Y OCHO), CASA 3 (TRES), MANZANA NUMERO 7 (SIETE), DEL FRACCIONAMIENTO "CIUDAD LAS TORRES SEGUNDO SECTOR", CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, y sirviendo como base para el remate la cantidad de \$436,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijaran por dos veces en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado y en los de la TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MEXICO y en el Periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Y toda vez que el domicilio del bien hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, deberán de publicarse los edictos correspondientes en LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA. Para lo cual deberá Girarse Atento Exhorto al Ciudadano Juez Competente de Dicha Entidad, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado Exhortado, en los LUGARES DE COSTUMBRE y en el PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN que el Ciudadano Juez Exhortado estime pertinente, así como en LOS LUGARES QUE ORDENE LA LEGISLACIÓN DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.(...) EN LA CIUDAD DE MÉXICO A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- Dada nueva cuenta en los autos del expediente número 580/2013 con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, se procede a aclarar el diverso auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés (3) en la parte conducente que a la letra dice: "... (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)..."; siendo lo correcto: "... (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)..."; Por lo que se aclara el auto de referencia, pasando a formar parte integrante el presente proveído de aquél que por el presente se aclara, no debiendo expedirse copia simple o certificada del referido proveído sin la inserción del presente auto.- Notifíquese.-

NOTA: Se fijaran por dos veces en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado y en los de la TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO y en el Periodico " DIARIO IMAGEN" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate.

Ciudad de México a 11 de enero de 2024  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"**  
**LIC. VIANEY ALHELI RODRIGUEZ SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 9 y 27 Feb



**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)